



Energy Fitness Clubs SpA. Rut.: 76.360.627-9

Av. Américo Vespucio Norte 1561, Piso 2, Vitacura, Santiago. Fono: (02) 26552300.

N° C3074533

FECHA 26-Sep-2023

CONTRATO DE SOCIO

IDENTIFICACION DE SOCIO Y PLAN CONTRATADO

1.- PLAN:

Nombre: Beca Mensual One Club

Monto: \$0

Fecha de inicio: 2023-09-26

Fecha de fin: 26-Oct-2023

Cupón asociado:

2.- CLUB:

Club de origen: Energy Mall Marina

Tipo de acceso: One Club

Clubes con acceso:

3.- ANTECEDENTES DEL SOCIO:

Nombre: Daniela Ignacia Daniela Ignacia López Briones

Rut: 19613110-8

4.- FORMA DE PAGO:

Tipo de Plan: Definido (Prepago)

Medio de Pago: Costo 0

En Santiago de Chile, a 26-Sep-2023, comparecen Don Alex K. Wiesner Riffart, chileno, casado, empresario, Cédula Nacional de Identidad N° 8.866.595-3, en representación de ENERGY FITNESS CLUB SpA. en adelante ENERGY FITNESS, ambos para estos efectos con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte 1561, piso 2, comuna Vitacura, Santiago, y con el SOCIO ya individualizado, en adelante el SOCIO, quienes exponen que vienen a celebrar siguiente el Contrato de SOCIO.

1.- PLANES DEL CONTRATO:

Los planes disponibles son los siguientes:

- PLAN PREPAGO: Este PLAN puede ser Mensual, Trimestral, Semestral o Anual, dependiendo de la elección que haga el socio, el cual termina indefectiblemente una vez cumplido el plazo que el socio haya elegido. La totalidad de este PLAN que se cancela a la firma del contrato, puede ser pagado mediante cualquier medio de pago.
- PLAN INDEFINIDO: Es un contrato que tiene una vigencia indefinida desde su fecha de suscripción y se paga a través del sistema PAT/PAC (Tarjeta de crédito, Cuenta Corriente o Cuenta Vista) y cuyo titular puede ser tanto el SOCIO suscriptor de este contrato como un tercero, en cuyo caso el SOCIO se convierte en beneficiario de éste último. Esta modalidad de plan presenta un beneficio para el socio que consiste en documentar en el acto solamente las dos primeras cuotas correspondientes a los dos primeros meses del plan, más lo indicado en la cláusula octava letra b) y c).

2.- MODALIDAD DE PLANES:

La modalidad de los planes disponibles son las siguientes:

- PLAN INDIVIDUAL: Es aquel PLAN, independiente de su duración, que otorga los beneficios exclusivamente al SOCIO suscribiente a este contrato.
- PLAN FAMILIAR: Es aquel PLAN, independientemente de su duración, que otorga los beneficios correspondientes al SOCIO suscribiente y a los miembros de su grupo familiar.
- PLAN CORPORATIVO: Es aquel PLAN cuyas condiciones constan de un acuerdo particular suscrito entre ENERGY FITNESS y un grupo de personas o con una o más empresas.
- PLAN HORARIO LIMITADO: Es aquel PLAN, que independientemente de su duración, permite acceder a los servicios de los clubes sólo en los horarios expresamente definidos, esto es: **06:00-23:00**
- PLAN HORARIO VALLE: Es aquel PLAN, que independiente de su duración, permite acceder a los servicios del club en horario limitado, sólo entre las siguientes horas (según elección de club del SOCIO): lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas; y sábados, domingo y festivos de 11:00 hasta 16:00 o hasta horario de cierre de club (lo que ocurra primero).
- PLAN DOS CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a dos clubes, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.

g. PLAN MULTI-CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a más de dos clubes, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.

3.- DERECHOS DE LOS SOCIOS:

El SOCIO podrá acceder a todos los servicios del CLUB durante el horario de funcionamiento del mismo, o en el caso de PLAN HORARIO LIMITADO y PLAN HORARIO VALLE, dentro del rango horario contratado. No se incluyen los servicios adicionales, los que deben ser pagados en forma separada. Son servicios adicionales: I) Estacionamientos; II) Personal Training; III) Solárium; IV) Masajes y Estética Integral; V) Cafetería; VI) Tienda; y VII) Piscina.

4.- VALOR DE LOS PLANES Y REEMBOLSOS:

a) El valor del Plan elegido por el SOCIO es el indicado en la primera página de este mismo contrato. b) Los valores de los planes se reajustaran semestralmente todos los 01 de Enero y 01 de julio de cada año, por variación del IPC del periodo inmediatamente anterior. c) Los SOCIOS, sus herederos o causahabientes, sólo tendrán derecho a reembolso por las cantidades pagadas anticipadamente, una vez acreditada una de las siguientes circunstancias: I) Fallecimiento del SOCIO, acreditada con el correspondiente certificado de defunción; II) Incapacidad física permanente o prolongada del SOCIO, acreditada con el certificado médico correspondiente. La solicitud del reembolso debe ser presentada en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que se produce el hecho que motiva la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior el socio siempre podrá acercarse al gerente de local respectivo, informando las circunstancias que lo aquejan, aun cuando no se configuren dentro de las anteriores, quedando sujeto a la evaluación de dichas circunstancias. La devolución solo dará derecho a la restitución de la parte que corresponda a la proporción del tiempo en que no se ha ejecutado el contrato. No habrá lugar, en caso alguno, a la restitución de lo pagado por concepto de matrícula o cargo de activación anual. c) Los Planes que no comprendan pagos anticipados no dan derecho a reembolso. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula 16 de este contrato.

5.- RESPONSABILIDAD Y DECLARACIONES DEL SOCIO:

Es obligación del SOCIO o cualquier otra persona que haga uso de los servicios del CLUB consultar a su doctor en forma previa al desarrollo de cualquier actividad física, declarando en este acto que se encuentra en condiciones de realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollan en el CLUB. El SOCIO, en el caso de los Planes Familiares, se obliga asimismo a que todos los miembros del grupo cumplan con las mismas obligaciones.

6.- OBLIGACIONES DEL SOCIO:

a) El SOCIO se obliga a pagar los valores establecidos en este contrato en la forma y con la periodicidad establecidas en el mismo. b) El SOCIO debe pagar la matrícula y/o cargo de activación anual. Los valores respectivos de la matrícula y/o del cargo de activación son los indicados en este mismo contrato. c) El SOCIO se obliga a no realizar actividades de ninguna naturaleza en el CLUB en caso que se encuentra con cualquiera de las siguientes condiciones: I) Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos y otros; II) Fracturas; III) Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal; y IV) Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o síquica de otros socios.

7.-RESERVAS DE DERECHOS DE ENERGY FITNESS Y PROHIBICIONES DEL SOCIO:

a) El CLUB, para mantenerse a la vanguardia del Fitness y ofrecer una variada oferta de clases grupales y máquinas de ejercicio, le hace presente al socio en este acto, que estas pueden ser modificadas, así como también por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado e informado, si no fuesen de público conocimiento. b) El CLUB se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel SOCIO que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del Reglamento Interno de Funcionamiento de ENERGY FITNESS conforme a los términos establecidos en la cláusula décima. c) En el caso de contratos de PLANES HORARIO LIMITADO y PLANES HORARIO VALLE, el socio no podrá ingresar o permanecer en dependencias del club sino dentro del horario establecido en el plan contratado. En caso de inobservancia de esta prohibición, el SOCIO podrá ser amonestado, y en caso de reiteración, suspendido por 7 días de su membrecía, sin reembolso. c) Será siempre responsabilidad del socio mantener al día su pago para con el gimnasio. El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas suspenderá los servicios contratados, debiendo el socio acercarse al área de Servicio de Atención al Cliente para regularizar su situación

8.- FORMA DE PAGO:

a) El SOCIO declara que ha optado por la forma de pago que consta en este contrato, aceptando que los valores dependen del Plan y la forma de pago pactada. b) Cualquiera sea el plan contratado, el SOCIO deberá pagar además en el momento de firmar este contrato el valor de la matrícula correspondiente y el cargo de activación. c) El socio deberá elegir la fecha en que desea se realice el pago con cargo a su cuenta corriente o tarjeta de crédito en el caso del PLAN INDEFINIDO. Dependiendo del día que haya elegido, habrá que calcular si procede o no cobrar adicionalmente en el primer pago, un proporcional de acuerdo a los días utilizados.

9.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha de suscripción del mismo y terminará conforme al Plan elegido por el SOCIO.

10.- REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO:

El Reglamento de Funcionamiento de ENERGY FITNESS le es exhibido al socio para su lectura en este acto, quien da cuenta de esto de manera expresa al pie de firma de este contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de Funcionamiento se encuentra siempre a su disposición en recepción, en el infopanel y en la página web www.energy.cl, en su versión más actualizada.

11.-TÉRMINO DEL CONTRATO POR PARTE DE ENERGY FITNESS:

ENERGY FITNESS se reserva el derecho de poner término al presente Contrato, , situación que previamente le será comunicada al socio, así como los motivos que inducen a la misma, mediante carta certificada o algún otro medio idóneo de notificación, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato y/o en el Reglamento Interno de Funcionamiento de ENERGY FITNESS En el caso de término anticipado del PLAN PREPAGO, le serán devueltas al socio de manera proporcional aquellas sumas no utilizadas. En el caso de término anticipado del PLAN INDEFINIDO, se dejarán de realizar cobros con cargo a su cuenta inmediatamente desde la fecha de término.

12.- TÉRMINO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SOCIO:

El SOCIO podrá poner término al contrato, para ambos tipos de plan, mediante aviso escrito de término, notificado y debidamente recepcionado por el CLUB, dentro de los 10 días siguientes a su contratación, donde se le hará la devolución de lo que haya pagado por concepto del plan contratado. En el caso del PLAN INDEFINIDO si la renuncia es posterior a 10 días corridos desde la contratación, pero anterior al primer cargo automático, esta será definitiva y ejecutada, una vez que hayamos realizado 3 cargos mensuales efectivos a su cuenta por el monto pactado, contados desde la fecha de recepción de la carta renuncia. Durante este periodo, el socio podrá hacer pleno uso de todos sus derechos pactados como socio en el o los gimnasios contratados o traspasar su membresía a un tercero que él elija. En el caso de que la renuncia ocurra posterior al primer cargo ya realizado en su cuenta, esta será definitiva y ejecutada, una vez que hayamos realizado 2 cargos mensuales efectivos a su cuenta por el monto pactado contados desde la fecha de recepción de la carta renuncia. En ambos planes el socio tendrá además los derechos que se le confieren en las cláusulas cuarta y décimo quinta. La renuncia no se entenderá realizada si el socio de manera unilateral da orden de término al contrato de mandato en su respectivo banco.

13.-TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SOCIO:

En caso de que cualquiera de las partes haya puesto término al presente contrato, por las causales que aquí se estipula, una vez agotadas las instancias de reclamaciones entre el socio y el gimnasio, se entenderá que el presente contrato caduca en todas sus partes, extinguiéndose en consecuencia todos los derechos y obligaciones emanados del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá subsisten aquellas obligaciones impagas por el socio moroso. En el caso que ENERGY FITNESS haya puesto término anticipado al contrato por alguna de las causas, contenidas en el artículo 19° del Reglamento Interno de Funcionamiento, las cuales son: Actitudes agresivas o inmorales, tanto físicas como verbales, así como aquellas que importen la comisión de algunos de los delitos tipificados en el Código Penal o que sean contrarias a la ley, ya sea contra otros Socios, empleados de la Compañía, invitados o contratistas de ésta, siendo causales inmediata de: a) Abandono del Club en ese momento b) Suspensión de su membresía por un tiempo determinado y/o c) Caducidad de su membresía, dependiendo de la gravedad de los hechos. ENERGY FITNESS se reserva el derecho a no permitir la nueva inscripción del socio en cualquiera de sus sucursales, cuya membresía haya sido caduca por esta u otras causales, de igual o peor gravedad.

14.- SUSPENSIÓN DE PLANES:

El SOCIO podrá congelar su PLAN, es decir podrá no hacer uso del su plan contratado el cual se prorrogará por el plazo solicitado por el socio, exclusivamente en los siguientes casos: i) Accidentes y enfermedades invalidantes por más de 20 días, debidamente respaldados con licencia médica.ii) Embarazo respaldado por documentos o licencias médicas. iii) Viajes fuera del país por más de 20 días, comprobados con un pasaporte o los pasajes. En el caso del PLAN PREPAGO, el plan se prorrogará por el plazo que el socio haya solicitado sin que eso implique ninguna carga económica para este último. En el caso del PLAN INDEFINIDO, la suspensión aplica a contar del 3er mes de suscripción, posterior a la realización del primer cargo automático, por cada mes o fracción que dure la suspensión, el SOCIO o titular deberá pagar \$5.000. En los casos de suspensión por menos tiempo que el estipulado en el punto anterior, el socio no estará obligado al pago de dicha suma.

15.- LEY 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El SOCIO autoriza expresamente a ENERGY FITNESS a utilizar, comunicar y publicar las morosidades con el gimnasio en los registros públicos y privados de los bancos de datos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 19.628, sobre protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de agosto de 1999 y sus modificaciones posteriores. Para este efecto, Energy Fitness queda expresamente facultada para informar al Boletín Comercial o al sistema de información que lo reemplace, el nombre completo y número de cédula de identidad del socio, el monto de la deuda y la fecha de la morosidad. Esta autorización puede ser revocada por escrito en cualquier momento por parte del suscriptor o deudor.

16.- CIERRE DEL CLUB:

En el evento que por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas, ENERGY FITNESS se viera en la necesidad de cerrar uno o más de sus clubes, este estará obligado a reubicar a los socios en uno o más de sus clubes, según disponibilidad o deberá restituir las sumas pagadas por anticipado, a elección del socio. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos que le asistan al socio conforme lo establece la Ley 19.496. Por el presente documento declaro además, haber leído y estar en conocimiento de las normas del Reglamento de Funcionamiento de Energy Fitness Clubs y autorizo la emisión de Boleta Electrónica y posterior envío a mi casilla electrónica. Sí, declaro y autorizo. Acepta términos y condiciones



FIRMA SOCIO

FIRMA CLUB

Por el presente documento declaro además, haber leído y estar en conocimiento de las normas del Reglamento de Funcionamiento de Energy Fitness Clubs y autorizo la emisión de Boleta Electrónica y posterior envío a mi casilla electrónica.